

EXP - DGME - 4415 / 2024

SAN MIGUEL DE TUCUMAN,

VISTO que se asignó transitoriamente a la CPN. María Beatriz LANCIOTTI las funciones de Tesorera General de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Tucumán; y

## CONSIDERANDO:

Que la CPN. María Beatriz LANCIOTTI se desempeñaba como Subtesorera General de la Dirección General de Administración, cargo vacante mientras dure su función como Tesorera General;

Que es necesario cubrir dicha vacante para el normal funcionamiento de la Institución;

Que en mérito a su capacidad, cumplimiento e idoneidad se propuso a la Jefa de Cuentas Corrientes Oficiales de la Dirección General de Administración de la UNT, Lic. Romina Daniela SUCCAR;

Que la Lic. SUCCAR ha desempeñado las funciones de la CPN. LANCIOTTI en períodos circunstanciales de manera satisfactoria y correcta;

Que lo acordado se hizo respetando la carrera administrativa de los agentes No Docentes de cada organismo, y dentro de la estructura orgánica funcional oportunamente aprobada por esta Universidad;

Que se cuenta con los créditos necesarios para la atención del gasto;

Que el artículo 69 del Decreto 0366-006 establece, entre otros, el Suplemento por Mayor Responsabilidad (apartado d), el que de acuerdo con el artículo 72 "... se liquidará a los trabajadores no docentes que desarrollen tareas de mayor responsabilidad que la asignada a la categoría de revista y consistirá en una suma equivalente a la diferencia de su categoría con la correspondiente a la jerarquía que le toque desempeñar, en los casos establecidos en el artículo 17 del presente Convenio Colectivo de Trabajo";

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto vigente;

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN RESUELVE:

Artículo 1º.-Asignar transitoriamente a la Lic. Romina Daniela SUCCAR, DNI.nº 26.446.257, las funciones de Subtesorera General de la Dirección General de Administración, a partir de la fecha de presente Resolución.-

ARTICULO 2°.-En consecuencia, otorgar a la Lic. Romina Daniela SUCCAR, DNI.n° 26.446.257, agente Categoría 03 del Agrupamiento Administrativo de la Tesorería General de la Dirección General de Administración, el suplemento por Mayor



Responsabilidad previsto en los artículos 68º apartado d) y 72º del Decreto nº 0366-006, reconociéndose la diferencia de haberes entre las categorías 03 y 02 del Agrupamiento Administrativo de la misma dependencia a partir de la fecha de la presente resolución y hasta la sustanciación del correspondiente concurso.-

ARTICULO 3°.-El gasto dispuesto de la presente resolución se afectará a la respectiva partida del presupuesto del Rectorado – Secretaría Económico Administrativa.-

ARTICULO 4º.-Hágase saber, notifíquese; comuníquese a la Tesorería General, a la Dirección General Administrativa, a las Direcciones Generales de Presupuesto y Haberes, a las distintas Unidades Académicas, a la Unidad de Auditoría Interna, a las instituciones bancarias relacionadas con la UNT; y pase a la Dirección General de Personal para toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

Firmado digitalmente Sistema SUDOCU Ing. Sergio José PAGANI – Rector UNT Cont. Federico Juárez – Sec. Econ. Adm. UNT

Resolución Nº: RES - DGD - 3020 / 2024

Resolución: RES - DGD - 3020 / 2024

## Hoja de firmas